

Anexo V. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño con Enfoque Social del Programa Cobertura en Educación Básica 2018	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	05/06/2019
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	15/08/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Dra. Lía Grijalva Gómez	Unidad administrativa: Subdirección de Organización y Presupuesto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Cobertura en Educación Básica 2018, determinando la pertinencia de su lógica de intervención y los instrumentos que emprenden para atender un problema público, con la finalidad de identificar si contienen los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del programa, Identificar y analizar la alineación y contribución del programa con la planeación estratégica, Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, Identificar y analizar el padrón o registro de beneficiarios y mecanismos de atención y entrega de apoyos, Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA), Identificar y analizar la vinculación del presupuesto con el programa y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal e Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Cuestionarios <input type="checkbox"/>	Entrevistas <input type="checkbox"/>
Formatos <input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) <input checked="" type="checkbox"/>
Documentos y reportes <input type="checkbox"/>	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La Dependencia proporciono las fuentes de información, para posteriormente realizar la revisión por parte del equipo evaluador.	
2. Principales hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
Características del Programa. En la estructura del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Pp Cobertura en Educación Básica 2018, con clave 2E04318 el cual inicio su operación en el año 2010, es coordinado por los Servicios	

Educativos del Estado de Chihuahua (SEECH), que a su vez forma parte de los órganos descentralizados de la Secretaría de Educación y Deporte.

El Pp de acuerdo a su definición *“Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”*.

Justificación de la creación y del diseño del Programa.

El planteamiento de problema está formulado como un hecho negativo, por lo tanto es una situación susceptible a ser revertida con el Pp, sin embargo, no se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo, por ello no se fundamenta la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales. Es importante mencionar que en el Programa Sectorial de Educación, en su diagnóstico en materia de Cobertura en Educación Básica, el sistema educativo estatal atiende a casi la totalidad de la población entre 3 y 14 años, lo que implica una cobertura prácticamente universal, lo que representa una incongruencia con el planteamiento del problema, sin embargo se identifica que en el nivel preescolar aún debe ampliarse la atención a niños de tres años, de acuerdo con el mandato constitucional, adicionalmente se identificó que en el sur del estado, sigue siendo la región en la que existen menos grados de escolaridad y un mayor rezago educativo.

Adicionalmente, se considera que no existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.

Por un lado las causas identificadas están únicamente enfocadas a actividades de atención, además de que solo están desagregadas por nivel educativo y rango de edad, con relación a las subcausas solo se identifican aspectos enfocados a actividades administrativas como la gestión y control de trámites administrativos.

Con base en lo anterior se determinó que existen deficiencias en su diseño al no identificarse la justificación de creación del mismo programa con un diagnóstico que sustente la intervención pública, ni un análisis claro de las causas y efectos del problema.

Contribución del Programa a la Planeación Estratégica.

Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH. El Pp de acuerdo a su definición y sus objetivos, se identifica que no existe una alineación adecuada toda vez que el programa está encaminado a la ampliación de oportunidades de acceso a la educación básica, sin embargo los objetivos a los cuales se encuentra alineado el Pp, están enfocados elevar la calidad de la educación y a la igualdad e inclusión en las instituciones educativas, ninguna de sus alineaciones a los instrumentos de planeación estratégica refiere políticas públicas encaminadas a atender la cobertura.

Por otra parte, en el ejercicio fiscal 2018 no se identificó información del programa referente su vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, sin embargo como avances en el ejercicio fiscal 2019 ya se encuentra definida una alineación al Objetivo 4 “Educación de Calidad” en particular a la meta 1 “De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos”.

Población potencial, objetivo y sus mecanismos de elegibilidad.

En el ejercicio fiscal 2018, se identificó un documento formal donde se incluye la definición y cuantificación de las poblaciones para la focalización de la población objetivo, adicionalmente en los reportes de MIR y POA, se incluyen los distintos tipos de poblaciones, definiéndose el tipo y su cuantificación así como su desagregación por mujeres y hombres. Sin embargo, la definición de las poblaciones es ambigua, al considerarse que no da claridad sobre la congruencia con su

cuantificación, pues no se identifican elementos de focalización como la zona o área de atención y características particulares para delimitar la atención.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto. Adicionalmente cuenta información referente a los alumnos y alumnas atendidos en los distintos niveles de educación básica en escuelas del subsistema federal transferido.

Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual.

Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML de 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de este nivel.

El Resumen narrativo del Propósito, se encuentra redactado en congruencia con la sintaxis propuesta por la MML, se identifica una situación alcanzada, pues refleja el logro o el cambio generado en la población objetivo, sin embargo el problema directamente condicionado a la oferta del servicio de educación básica del subsistema federalizado, por lo que pudiera analizarse el problema con mayor profundidad para identificar el cambio o resultado en la población que recibe el servicio de educación básica.

El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp, pues se enfocan a la oferta del servicio educativo, por otra parte pudiera identificarse una contribución directa de acuerdo al Fin propuesto.

Se identifica que el programa se encuentra alineado al PED 2017- 2021 al objetivo "Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas" sin embargo en la redacción del Fin del Pp se establece una contribución al incremento de la cobertura del servicio de educación básica, por lo que no se identifica una vinculación directa con el objetivo del PED, sin embargo la alineación a nivel de estrategia refleja una mayor vinculación con el Fin del Pp la cual refiere "Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica".

Por otra parte, todas las fichas técnicas de cada indicador del programa de Cobertura en Educación Básica 2018, tienen nombre, definición, tipo, dimensión, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas, trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal) y se incluyen todos los datos de las variables de cada indicador. Sin embargo se considera que algunos indicadores pudieran aportar información que no representa utilidad significativa para la toma de decisiones, particularmente debido a la ambigüedad existente en los objetivos a nivel de actividad, no es posible determinar si estos se vinculan directamente y funcionan como instrumento de monitoreo y evaluación.

Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas posiblemente al no contar con un análisis o diagnóstico del problema que permita dimensionar el impacto del programa y sus objetivos, a través de los indicadores definidos.

De acuerdo con los medios de verificación establecidos en la MIR 2018, para todos los indicadores se señala como medio de verificación la "Página oficial de SEECH www.seech.gob.mx", sin embargo, no se logró acceder a la información de los indicadores, es importante mencionar que de acuerdo con la información proporcionada por la unidad responsable del Pp hubo una actualización de la liga <http://seech.gob.mx/estadistica/2019-documentos.asp> donde finalmente fue posible identificar los datos que permiten la reproducción del cálculo de los indicadores.

Por último en este apartado, se identificó que no existe congruencia en las herramientas de MIR y POA 2018, en lo que respecta a las unidades de medida definidas, así como en sus valores

programados y logrados, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la congruencia en dichas herramientas.

Presupuesto y rendición de cuentas.

Según el Programa Operativo Anual (POA), el Pp cuenta con 2 fuentes de financiamiento, Estatal y Federal, derivado del convenio realizado con la Secretaría de Educación Pública se cuenta con recursos de la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FONE), donde se identificaron recursos del ejercicio 2017 por un monto de \$548,108,556.00 y del ejercicio 2018 por un monto de \$9,188,249,306.00, la suma de los dos ejercicios equivale al 99.97% de los recursos del Pp, los cuales se encuentran incluidos dentro del Pp estatal por lo que coadyuvan a fortalecer los objetivos del Pp y se regulan con base en los Lineamientos de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Se identificó que existe congruencia en la información financiera del Pp con relación a la MIR, POA y cierres contables, lo que permite una adecuada rendición de cuentas.

De acuerdo con el reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual (POA) del Cierre Anual 2018, los avances logrados de las metas a nivel de Actividad tuvieron congruencia con los recursos ejercidos.

En los reportes de MIR y POA 2018 se identificaron recursos pendientes de ejercer, sin embargo la unidad responsable del Pp mencionó que esto se debe a que la Secretaría de Hacienda Estatal realiza el cierre anual a principios de Enero, por lo cual no permite la captura de la póliza de pago de aportaciones de seguridad social y terceros institucionales del mes de diciembre, ya que el oficio de la SEP lo emite en el mes de febrero, por lo anterior no se refleja el gasto en dicho reporte sin embargo con base en la información complementaria proporcionada se identificó que el recurso se ejerció en un 100%.

Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales y federales.

El Pp se complementa con los siguientes programas:

- **“Programa para la inclusión y equidad educativa”** implementado en 2014 y es la fusión de 7 Pp de los distintos niveles educativos, su objetivo principal es:
“Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad.
- **Programa de Cobertura en Educación Básica 2018**, de la Secretaría de Educación y Deporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, el cual tiene como definición “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”.

Perspectiva de Género y Enfoque de Derechos Humanos

De acuerdo a la definición del Pp ubicada en documento MIR “Es un conjunto de acciones que promueve ampliar las oportunidades de acceso a la educación básica de la población de 3 a 15 años de edad; brindando la prestación del servicio educativo con una visión inclusiva, equitativa y con perspectiva de género en diferentes niveles y modalidades, que aseguren el acceso, permanencia y egreso de la educación básica”, en dicha definición se incluye una visión inclusiva para la atención con perspectiva de igualdad de género y no discriminación contra las mujeres. Sin embargo, dentro de su Matriz de Indicadores no se incluyen objetivos relacionados con la perspectiva de género para la implementación de acciones que favorezcan la igualdad entre hombres y mujeres.

Adicionalmente se identificó que el Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano, de conformidad con la clasificación de Derechos Humanos que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la normatividad que emana de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, se identificó que el Pp realiza acciones para la realización los siguientes derechos humanos:

- Derecho a la educación: Fundamentado en la CPEUM artículo 3º. -" Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias."
- Derecho de las niñas, niños y adolescentes: Fundamentados en la CPEUM, los Tratados Internacionales, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Artículo 13º numeral XI.-Derecho a la educación.
- Derecho a la igualdad y prohibición a la discriminación: Fundamentado en la CPEUM artículo 1º párrafo tercero. -"Todas las personas tienen derecho a gozar y disfrutar de la misma manera los derechos reconocidos por la Constitución, los tratados internacionales y las leyes. Se prohíbe toda exclusión o trato diferenciado motivado por razones del origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas". Y en la Reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El Programa de acuerdo a la clasificación de estructura programática emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se clasifico adecuadamente como un programa E de prestación de servicios públicos.
- El Programa cuenta con documentos oficiales que formalizan el diseño del programa, en los que se plantea el problema, el árbol del problema, árbol de objetivos y MML/MIR y POA.
- El Pp se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y Programa Sectorial de Educación 2017-2021.
- Se identifica que tanto el marco normativo atribuible a la operación del programa, la misión y visión de los SEECH como organismo administrativo y la definición del programa están vinculados a ampliar las oportunidades para garantizar el acceso a la educación, por lo que se concluye que existe congruencia de la pertinencia de la operación del programa con el quehacer de los SEECH.
- Se cuenta con un documento formal donde se identifica la definición y cuantificación de poblaciones.
- Cuenta con una amplia base de datos que proporciona la suficiente información de los beneficiarios.
- Se cuenta con documentos formales para la Matriz de Indicadores para Resultados y su seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos.
- Se cuenta con un documento en el que se vinculan las metas programadas de los componentes y actividades y de sus beneficiarios con el presupuesto asignado, y un documento para su seguimiento.
- El Programa contribuye a la realización del derecho humano y social a la educación, además fomenta la equidad de género y la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad.

2.2.2 Oportunidades:

- En el caso de que el programa entregue subsidios o becas, debe integrarse un Pp con clasificación S de subsidios.
- Para complementar los documentos formales empleados y justificar la el diseño del Programa, es importante considerar información de diagnósticos en materia de cobertura en educación básica, realizados por instituciones y organismos nacionales e internacionales.

- El programa tiene vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, dentro del Objetivo 4 “Educación de Calidad” donde existen metas complementarias como la 4.2 y 4.5 relacionadas con el acceso a la Educación básica.
- Es importante emplear información de fuentes oficiales como INEGI, COESPO, SEP, ONU para la focalización de poblaciones.
- Se pudiera ampliar información socioeconómica, para complementar la focalización de beneficiarios para su priorización por condiciones de vulnerabilidad.
- Es importante considerar información de organismos e instituciones nacionales o internacionales para la definición de indicadores y metas del Pp.
- Gestionar la coordinación interinstitucional para complementar esfuerzos en favor de la Educación en el nivel básico.
- Elaborar diagnóstico, donde se analicen posibles brechas de atención del derecho a la educación, así como de desigualdad entre mujeres y hombres, por ello es importante considerar información oficial.

2.2.3 Debilidades:

- No se identificó un diagnóstico o documento formal del programa que sustente la creación del mismo del Programa, donde se determine la magnitud del problema, la evolución, la temporalidad, la zona o área de atención, que además pueda confirmarse con información cuantitativa y cualitativa de fuentes oficiales.
- No existe un adecuado análisis de causalidad en el árbol de problemas, al considerarse que existe ambigüedad tanto en las causas que se considera que producen el problema, así como en los efectos que se producen con el problema planteado.
- El programa se encuentra alineado a instrumentos de planeación estratégica, sin embargo su Fin del Pp no refleja dicha contribución.
- No se plantearon de manera lógica los distintos tipos de poblaciones, se encontraron incongruencias en cuanto a la focalización al considerarse ambigua y su cuantificación no es congruente con información oficial.
- En la MML/MIR del Pp, no se identifica en ningún componente la entrega de apoyos, sin embargo, se identificaron gastos en la partida de subsidios, por lo que pudiera ser requerido el contar con ROP y padrón de beneficiarios para este concepto.
- Los resúmenes narrativos de las actividades y los componentes incluidos en la MML de 2018, no se encuentran redactados en apego a la sintaxis propuesta en apego a la Metodología del Marco Lógico, además todos son repetitivos, pues solo se desagregan por el nivel de educación o particularidades del sistema, es importante mencionar que de acuerdo con la información presentada para el presupuesto del ejercicio fiscal 2020, se implementaron modificaciones a efectos de mejorar la redacción de los objetivos de este nivel.
- No fue posible identificar si alguno de los componentes es prescindible para producir el Propósito.
- El logro del propósito está controlado por los responsables del Pp, incluso pudiera identificarse cierta duplicidad con los componentes del Pp.
- El Fin se define como un objetivo superior, su redacción está claramente especificada; sin embargo, es complejo determinar su consecución en el logro de objetivos por la ambigüedad que existe en objetivos inferiores.
- En los Indicadores del Pp no son lo suficientemente relevantes para el monitoreo y la evaluación del desempeño y los resultados de los objetivos.
- Las metas definidas para cada indicador, no representan parámetros concretos de avance de cumplimiento por lo que la mayoría son laxas.
- El medio de verificación definido para todos los indicadores, no es permite reproducir la información de los indicadores.
- Existen incongruencias en la información de las metas establecidas en la MIR y el POA, así como en los beneficiarios.
- Existen diferencias en la información financiera en los documentos oficiales.

- No se tiene un documento oficial en donde se identifique la complementariedad con otros programas.
- No se cuenta con un diagnóstico de la atención de brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, y vulnerabilidad de derechos que permita identificar acciones afirmativas.

2.2.4 Amenazas:

- Es necesario realinear el programa a los instrumentos de planeación estratégica al contar con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El diseño del Programa de Cobertura en Educación Básica 2018, aun cuando se implementan aspectos relacionados con la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, existen áreas de oportunidad a efectos de mejorar la Lógica causal entre todos los elementos que lo componen; una de las razones es que no se cuenta con un diagnóstico para la definición precisa del problema que atiende el programa, y es a partir de este que todo el realiza todo el diseño del programa, si un problema se plantea mal y sin sustento, todo el diseño del programa puede presentar inconsistencias, lo que afecta a la medición y evaluación del desempeño y sus resultados; por ello, se considera necesario trabajar en un rediseño del programa a través de reuniones de trabajo con los involucrados en el tema de interés, con el fin de replantear desde el problema que se pretende atender con el programa, basándose en información cuantitativa y cualitativa: así mismo se sugiere que se incluya entre los participantes en el diseño del programa a expertos que conozcan la Metodología de Marco Lógico, a fin de llevar una secuencia correcta en el planteamiento de cada elemento que implica dicha metodología.

El diseño del programa debe permitir la articulación de todo el andamiaje institucional del ciclo presupuestario que incluye planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Incluir en la Definición del Programa, elementos que permitan identificar la contribución del Pp al derecho humano y social a la educación.
- Se recomienda elaborar diagnóstico que de sustento al planteamiento del problema el cual deberá vincularse al entorno o la población potencial focalizada.
- Replantear el análisis del problema para determinar las causas que originan el problema y los efectos que se producen con el mismo.
- Contemplar la población de referencia para el análisis del problema, donde se considere la ubicación, el grupo etario, la diferenciación por sexo, condiciones de vulnerabilidad, pobreza, niveles de ingreso y considerar el análisis con perspectiva de género y de atención a los derechos humanos.
- Se recomienda analizar la lógica o relación causal desde los objetivos del Pp para identificar la contribución del logro de objetivos con los instrumentos de planeación estratégica ya sea sectorial, estatal, nacional e internacional para delimitar su identificación y priorización.
- Complementar alineación del Pp a los Objetivos de Desarrollo Sostenible que plantea la Agenda 2030, en lo correspondiente a las metas 4.2 y 4.5 del Objetivo 4 Educación de calidad.
- Realizar el análisis de poblaciones, partiendo de una población de referencia relacionada con el área o sector de atención, para delimitar, a través de un análisis, la población afectada y no afectada por el problema, a fin de determinar la población objetivo que requiere de los bienes y servicios que provee el programa.
- Integrar ROP y padrón de beneficiarios en el caso de que dentro del Pp se otorguen becas o

subsidios, lo anterior en función de que se identificaron gastos en la partida de subsidios.

- Replantear el objetivo a nivel de propósito de forma clara y coherente con la problemática central, por lo que es necesario que se redefina el problema y se elabore el análisis mediante el árbol de problemas y objetivos; a su vez, se propone analizar las posibles causas del problema, a fin de que se definan los componentes suficientes para el logro del propósito.
- Es necesario que las actividades establezcan de manera clara una acción, estas deben de ser las más representativas que sean las suficientes, las cuales deben de estar vinculadas a la generación de los componentes
- Replantear el Fin del Pp de manera que este refleje la contribución a los instrumentos de planeación estratégica a los cuales se encuentra alineado.
- Establecer congruencia lógica del objetivo con todos los datos del indicador principalmente el nombre, la descripción, la formula, las variables y las unidades de medida, así como la dimensión del indicador.
- Reconsiderar los indicadores a fin de que sean los más relevantes en función de su aportación de información útil para el monitoreo y la evaluación,
- Incluir medios de verificación que estén disponibles públicamente los cuales permitan visualizar la información que sustenta lo reportado en los avances de seguimiento del Pp.
- Establecer congruencia en la MIR con el POA, en cuanto a unidades de medida, valores iniciales, valores programados y valores logrados de las metas.
- Gestionar con la Secretaría de Hacienda un mecanismo de registro de gasto posterior a la fecha del cierre anual, para evitar registro de recursos pendientes de ejercer en el presupuesto destinado al Pp, sin importar su fuente de financiamiento.
- Gestionar mecanismos de coordinación para la atención de la cobertura en educación básica, con los Entes Públicos responsables de los programas complementarios.
- Considerar desde el análisis del problema si existe alguna condición que desfavorezca la afectación del problema por una condición de sexo, para sobre ello implementar acciones afirmativas las cuales se incluyan de manera específica en la MIR y POA.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Gerardo García Giles

4.2 Cargo:

Director

4.3 Institución a la que pertenece:

Evaluare Expertos en Políticas Públicas

4.4 Principales colaboradores:

Aleida Martínez Muñoz, Eder Jesus Noda y Mireya Alejandra Gómez Durán

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

proyectos@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 211-13-42

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Cobertura en Educación Básica 2018

5.2 Siglas:

No cuenta con siglas

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo:	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial:	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo:	<input type="checkbox"/>
-------------------------	-------------------------------------	---------------------------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):				
Federal:	<input type="checkbox"/>	Estatal:	<input checked="" type="checkbox"/>	Local:
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):				
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Administración - C.P. Teresa de Jesús López Ramírez				
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):				
Nombre:	Profr. Manuel Arias Delgado Correo electrónico manuelariasdelgado@gmail.com Teléfono 01 (614) 4291335 Ext. 13101		Unidad administrativa:	Dirección General de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua
6. Datos de contratación de la evaluación				
6.1 Tipo de contratación:				
6.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	6.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	6.1.3 Licitación Pública Nacional
			<input type="checkbox"/>	6.1.4 Licitación Pública Internacional
				6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa				
6.3 Costo total de la evaluación: \$90,000.00 MXN con IVA incluido				
6.4 Fuente de financiamiento: Estatal				
7. Difusión de la evaluación				
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:				
http://seech.gob.mx/				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_quince19.html				
http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/evalint19informes.html				
7.2 Difusión en internet del presente formato:				
http://seech.gob.mx/				
http://seech.gob.mx/np/avisos/ejefiscal/2019/Programa%20Anual%20de%20Evaluacion/				